

USHUAIA, 05 de noviembre de 1984.-

VISTO:

El expediente HCD. Nº 194/84, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ushuaia como representante primaria y directa de la comunidad debe motivar y reconocer el esfuerzo de los alumnos que en el transcurso de un ciclo completo de enseñanza, han sabido capitalizar y asimilar lo que maestros y profesores han puesto de sí para el logro de ciudadanos capacitados y concientes de su responsabilidad.-

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-Ley 2191/57, artículo 67, este Cuerpo cuenta con atribuciones para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- INSTITUYESE con carácter permanente, un premio anual que se denominará "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA", el que será otorgado al alumno que al egresar, haya obtenido el más alto promedio de calificación en sus estudios durante todo el ciclo, tanto en colegios primarios como secundarios de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- El premio consistirá en una medalla de plata cuyas características determinará el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo implementará los medios necesarios para su concreción a partir del corriente año.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

*h.c.*

*Juan Manuel Romano*

Lt. JUAN MANUEL ROMANO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*Juan Carlos Oyarzun*

JUAN CARLOS OYARZUN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 126  
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31/10/84.-

ES COPIA FIEL

*Marcos*  
MARCOS GARDENAS  
Jefe División de Asesoría  
Departamento de Asesoría  
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA? 13 NOV 1984

VISTO; La Ordenanza nro. 126 /84, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se instituye con carácter de permanente un premio anual que se denominará "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA", el que será otorgado al alumno que al egresar haya obtenido el más alto promedio de calificación en sus estudios durante todo el año, tanto para colegios primarios como secundarios de nuestra ciudad;

por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 126 /84, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se instituye un premio anual denominado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA", el que será otorgada al alumno que al egresar, haya obtenido el más alto promedio de calificación en sus estudios durante todo el ciclo, tanto en colegios primarios como secundarios de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal, de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 1007 /84.-

ES COPIA FIEL

ESTABILLO  
RODRIGUEZ  
LEONIDAS  
LOBOS

RACQUEL...  
SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL

*Manuel Cardenas*

MANUEL CARDENAS  
Jefe División...  
Departamento...  
Municipalidad de Ushuaia